



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 60

Res. 144

Exp. 3/12981/15

Montevideo, de

29 OCT. 2015

VISTO: lo dispuesto en Sesión Consejo N° 39, de fecha 7-7-15, recaída en expediente 3/7853/15, comunicada por Oficio 248/15, reglamentando la inscripción para interinatos y suplencias para el año docente 2016;

CONSIDERANDO: I) Que la Inspección Gral Docente ha remitido vía electrónica con Oficio 292/15 los listados emergentes;

II) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha cumplido con imprimir los listados referidos, según luce a fojas 27 a 2169 de obrados, de las asignaturas del CES;

III) que corresponde homologar lo actuado disponiendo un período de reclamos a través del Portal de Servicios, a fin que cada Inspección o Coordinación aborde los reclamos de los docentes, fijando el mismo hasta el día 8 de noviembre de 2015 a las 23,59 horas y asimismo establecer que si los docentes no tienen acceso al Portal, se comunicarán vía correo electrónico con sus Inspectores o Coordinadores;

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Homologar lo actuado por las Inspecciones y Coordinadores de asignaturas del CES en materia de interinatos y suplencias para el año docente 2016.
- 2) Disponer que hasta el día 8 de noviembre de 2015 a las 23,59 horas los docentes realizarán sus reclamos vía Portal y en caso de no disponer de esta vía de reclamo, quedarán habilitados a utilizar como medio el correo electrónico a fin que cada



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Inspección o Coordinación, informe sobre su reclamo.

3) Las Listas definitivas de Interinos serán publicadas no más allá del día 17 de noviembre de 2015, estableciendo que el único medio de difusión será el Portal del CES, en Designaciones 2016- Escalafones y Listados.

Librese Oficio. Publíquese en web institucional.

Siga a Departamento Docente, a todos sus efectos, a Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a DG y SE, a Inspección General Docente.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN
INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA REFIERE